CLPU – Centro de Láseres Pulsados
Edif. M5. Parque Científico de la USAL
c/ Adaja, 8. 37185 Villamayor, Salamanca. SPAIN
Tel: (+34) 923 338 121 || www.clpu.es

Ref. 304/26 – Personal Técnico apoyo en electricidad y electrónica

RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2026 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL PARA UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO APOYO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2026 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal al amparo de la autorización número 260088 emitida con fecha 19 de mayo de 2026 por el Ministerio para la Transformación digital y de la Función Pública a través de la Secretaría del Estado de Función Pública y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el ejercicio 2026 (Cupo temporal 2026).

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

No habiendo ninguna candidatura que se haya presentado al proceso selectivo, se declara desierta dicha convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, desde la publicación de ésta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Giancarlo Gatti

Director CLPU

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-25ff-8fde-1261-b0c7-aa9e-2066-76e2-3884 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-25ff-8fde-1261-b0c7-aa9e-2066-76e2-3884
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : GIANCARLO GATTI | FECHA : 22/10/2026 13:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/10/2026 13:48